Versión Pública

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

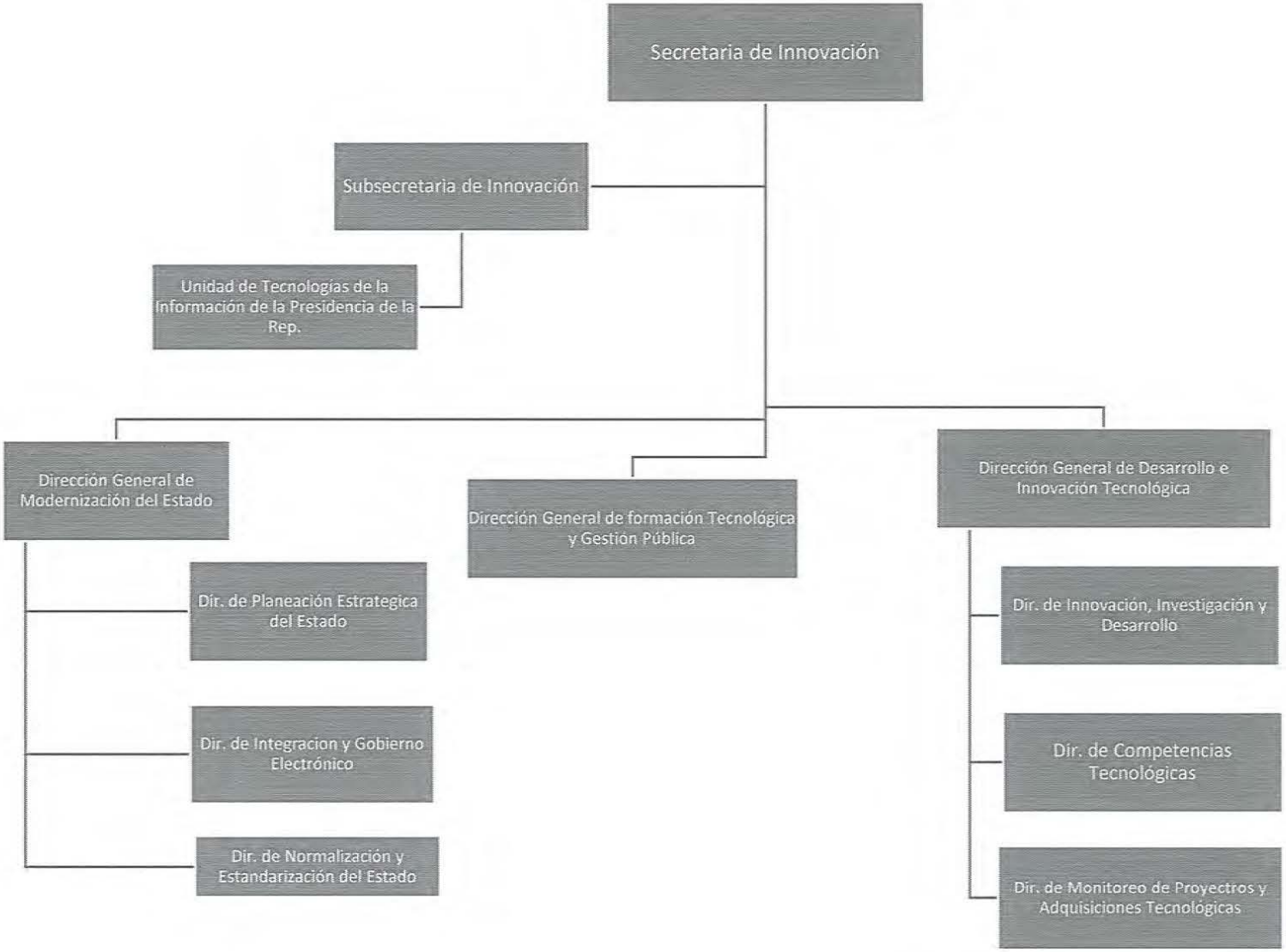
Secretaria de Innovación
Subsecretaria de Innovación
Unidad de Tecnologías de la Información de la Presidencia de la Rep.
Dirección General de Modernización del Estado
Dir. de Planeación Estrategica del Estado
Dir. de Integracion y Gobierno Electrónico
Dir. de Normalización y Estandarización del Estado
Dirección General de formación Tecnológica y Gestión Pública
Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica
Dir. de Innovación, Investigación y Desarrollo
Dir. de Competencias Tecnológicas
Dir. de Monitoreo de Proyectros y Adquisiciones Tecnológicas

ANEXO 1

ANEXO 3

ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 28 de abril de 2020.	ORDEN No.:	OC/CD/016/0301/006/2020
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR		NIT	
CONSORCIO INDUSTRIAL INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V.		0614-261090-105-1	
LÍNEA:	0301- PR- 03 SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA /COORDINACIÓN Y FOMENTO DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA	CLASIFICACIÓN:	COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	86100000	54505	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE SERVICIO DE FORMACIÓN VIRTUAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: *Formación únicamente para docentes del Ministerio de Educación de El Salvador. *Uso de las principales herramientas de Google, Classroom y para ser aplicadas al proceso de enseñanza/aprendizaje. *Enfoque de soluciones de problemas educativos mediante el uso de la tecnología. *Utilizar como base los estándares para los docentes del ISTE. *La formación inicial debe tener una duración de 8 semanas (2 meses) *La formación requerida se estructura en tres fase: 1. Uso básico de Google Classroom para la gestión y comunicación 2. Producción de materiales con las herramientas de Google Classroom 3. Herramientas para enriquecer el aprendizaje y ejemplos prácticos *Cada entrega deberá comprender un video explicativo o demostrativo *Se deben incluir recursos complementarios que apoyan la capacitación	NO ESPECIFICA	$ 20,340.00	$ 20,340.00
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								$ 20,340.00

MONTO TOTAL EN LETRAS:	VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES	ORIGINAL	
JUSTIFICACIÓN: SERVICIO DE FORMACIÓN VIRTUAL, PARA LOS DOCENTES DEL MINED, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EDUCATIVA E IMPLEMENTAR LAS CLASES DE MANERA VIRTUAL A NIVEL NACIONAL POR LA EMERGENCIA DE COVID-19		REFERENCIA:	
		SOLICITUD CÓDIGO:	CD/016/2020/PR
		RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	NO APLICA

CONDICIONES GENERALES

* LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS EMITIDOS POR LA UNAC, SERÁ LA ING. CESIAH NOEMI ORDOÑEZ GUTIERREZ, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS (APOYÁNDOSE CON EL EXPERTO EN LA MATERIA DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE: ING. JONATHAN FABRIZIO MENA SUB SECRETARIO DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA), ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A $ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS, CUANDO APLIQUE

* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS SERÁ DE DOS DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ 30 DÍAS

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR, EL SALVADOR - SECRETARÍA DE INNOVACION DE LA PRESIDENCIA

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA/COORDINACIÓN Y FOMENTO DE LA INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL

GOBIERNO DE EL SALVADOR

EL INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5) DEL ARTÍCULO 53-I DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO EJECUTIVO, CERTIFICA: Que el día veintiocho de septiembre de dos mil veinte, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número trescientos sesenta y tres, que literalmente se lee:

"ACUERDO No. 363.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

Vistos los Memorándum de fecha 23 de septiembre de 2020, por medio de los cuales se concede misión oficial al señor **Jonathan Fabrizio Mena**, Subsecretario de Innovación, para que viaje a la ciudad de Houston, Texas, del 24 al 26 de septiembre del presente año, a fin de que se incorpore a la comitiva del Señor Vicepresidente de la República, **ACUERDA:** conceder al señor Mena, viáticos por $675.00, gastos de viaje por $337.50 y gastos terminales por $45.00, de conformidad al Reglamento General de Viáticos, gastos que le serán cubiertos por la Presidencia de la República, Unidad Presupuestaria 03 Secretaría de Innovación de la Presidencia; Línea de Trabajo 01 Coordinación y Fomento de Innovación de la Presidencia; Cifra Presupuestaria: 2020-0500-1-03-01-21-1-54404, del Presupuesto General vigente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veinte.--"**Ilegible**"--Presidente de la República--"**Ilegible**", Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.".

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para ser entregada a la Secretaría de Innovación de la Presidencia de la República, se extiende la presente, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veinte.

[redacted]

CONAN TONATHIU CASTRO,
Secretario Jurídico de la Presidencia.

14